

EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Año I.

Número 5.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.
Fuera de la capital.—3 idem trimestre.
Pagos anticipados.

TERUEL 17 DE FEBRERO DE 1888.

(Se publica los Martes y Viernes.)

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolívar número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

SECCIÓN POLÍTICA.

Vuelven otra vez algunos periódicos á hablar de crisis y volvemos nosotros á insistir en que los rumores por ellos acogidos carecen en absoluto de fundamento. Y no contamos para negar la noticia con inspiraciones más ó menos oficiales, no; lo negamos porque no hay razones, no puede haber fundamento para tal crisis en los momentos actuales.

Los ministros guardan entre sí la mejor armonía, el resultado de la discusión del Mensaje no puede ser más satisfactorio para todos y cada uno de los consejeros actuales, acabando de robustecer el triunfo de la política liberal, el elocuente discurso del génio universal de la palabra, el insigne Castelar; dígalo sinó el resultado de la votación de este mismo Mensaje en el Congreso en donde el Gobierno ha obtenido 261 votos, contra 71 las oposiciones.

Y si los antecedentes de los sucesos no esplican la anunciada crisis, ménos comprensible es, si miramos al porvenir. El ministro de Estado no puede abandonar su cartera porque además de que la desempeña á satisfacción de la Corona, del Gobierno y de las potencias extranjeras, tiene pendiente la interpelación sobre el asunto Mora; el de la Gobernación por la interpelación de Rio-Tinto y todos y cada uno de los ministros, porque tienen pendientes de discusión proyectos de ley que entrañan reformas importantísimas debidas á su iniciativa, y por lo tanto son indispensables en el banco azul las competentes personas que actualmente están al frente de los diferentes departamentos ministeriales.

No es pues verosímil ahora ni en mucho tiempo una crisis, y el rumor es tan destituido de fundamento que aun los mismos periódicos que lo acogen, dudan á renglón seguido, de su veracidad.

El ex-ministro de Hacienda del partido conservador Sr. Cos-Gayón, ha presentado voto particular oponiéndose á que el Banco de España se incaute del servicio de Tesorerías. La noticia en sí, nos causa extrañeza, porque no há mucho leímos en un periódico, que un ex-ministro de este partido era el principal sostenedor de esta idea, cerca del Banco.

El País, periódico republicano zorrillista, ha publicado el texto de un tratado de alianza entre España y Alemania por el cual España se comprometía á declarar la guerra á Francia en el momento que esta nación molestase á Alemania ó á cualquier otra de sus aliadas y á no firmar la paz hasta que

Alemania lo autorizase, y supone firmado este tratado por el ex-ministro conservador Sr. Elduayen y el embajador alemán señor conde de Solms en 8 de marzo de 1884.

El partido conservador y las noticias oficiales, desmienten la existencia de este tratado.

Con motivo de las vacaciones de carnaval, reina gran calma en los círculos políticos de la Côte. El ministro de Hacienda ha aprovechado este pequeño interregno para visitar á Murcia y Cartagena, proponiéndose pasar algunas horas en Valencia, pero dudamos haya podido efectuar esto último por la falta absoluta de tiempo.

Durante esta ausencia ha quedado encargado del despacho del Ministerio, nuestro querido amigo D. Alberto Aguilera, subsecretario de aquel departamento.

Según telegramas de Roma, para esta semana se espera la publicación de la importante encíclica del Papa, que há tiempo se viene anunciando, en la cual se tratará de la libertad y del liberalismo.

A falta de otras noticias con que entretener el tiempo, los políticos comentan el que el Sr. Cánovas del Castillo visitase á S. M. la Reina el domingo próximo pasado. Los conservadores aseguran que no tuvo otro objeto la visita que complimentar á S. M. como periódicamente viene haciéndolo el jefe del partido conservador.

Nosotros también lo creemos así, pues en los actuales momentos nada hay que pueda hacer creer otra cosa.

Al salir el señor Cánovas de la cámara Real, se encontró con el Sr. Sagasta, cambiándose entre ambos frases de cordial y afectuosa amistad. Así nos lo dicen los periódicos de la Côte.

Aseguráse que en la primera quincena de marzo, se presentarán los presupuestos á las Córtes.

Consignamos gustosos esta noticia, porque vemos que este año podrá discutirse, en las secciones y en el Parlamento, con toda detención y minuciosidad, la ley más importante para el país contribuyente.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA.

Los Impuestos y el Estado.

Es muy general mirar con repugnancia y considerar como un grave mal para el país, el

establecimiento de impuestos, ó sea los derechos que en beneficio del Estado gravan la propiedad, la contratación, las industrias, las profesiones y los artículos de consumo, aumentando su precio y disminuyendo los medios de adquirirlos; pero por grande que sea esta repugnancia, necesario es convenir en que la necesidad de los impuestos es inherente á la necesidad del Estado, y que no siendo esto cuestionable, toda la cuestión tiene que estar en armonizarlos con las necesidades del Estado disminuyendo estas lo posible. para que aquellos se puedan reducir, y en cobrarlos en la forma ménos gravosa para el contribuyente. El Gobierno, que no es más que el poder encargado de velar por el cumplimiento de las leyes que establecen las relaciones entre los asociados y garantiza sus intereses á fin de conseguir estos objetos, se vé en la precisión de sostener una fuerza armada suficiente para defender al país contra los enemigos exteriores é interiores, defendiendo al mismo tiempo contra los malhechores las vidas de los ciudadanos; debe sostener bajeles y agentes encargados de garantir los intereses nacionales en los mares y en las potencias extranjeras; debe pagar una magistratura que administre justicia; es necesario atiende con privilegiado celo á la instrucción pública, base primera de la civilización; es indispensable se ocupe, para facilitar y abaratar el tráfico, de la construcción y entretenimiento de carreteras, puentes, canales, puertos, faros y arsenales; tiene que atender al culto de las creencias religiosas, á la salud y á la beneficencia públicas y á otra porción de establecimientos de utilidad general; y además de estos gastos que se reproducen constantemente, ha de sostener el personal necesario para la administración de estas atenciones, así como pagar los intereses de las deudas contraídas en circunstancias especiales y en beneficio del país, así como también las pensiones asignadas á los militares retirados y otros servidores de la Nación.

¿Con que recursos ha de hacer frente el Gobierno á todos estos gastos? El Gobierno es un ser ficticio, un nombre empleado para representar el conjunto de personas encargadas de dirigir la administración pública, nada tiene, nada posee; nada podría hacer si el mismo país no le facilitase los medios para atender á sus obligaciones. Por esta causa se ha recurrido al medio de que cada uno ayude con una suma más ó ménos considerable al pago de estas obligaciones, y estas sumas son las que constituyen los impuestos, que son una contribución sobre la fortuna de los ciudadanos destinada á atender á los gastos de interés general.

Ahora bien, dada la necesidad de los impuestos el interés estará en no pagar más que lo puramente necesario, y que el producto de estos impuestos se consagre exclusivamente á atenciones de reconocida utilidad; y por esta causa el Gobierno está en el deber de ejercer la mas severa vigilancia, y por esta razón y reconociéndose la importancia de este asunto es por lo que en España, tanto las antiguas Córtes como los Parlamentos modernos intervinieron é intervienen en el exámen de las cargas públicas, para armonizar los gastos con los ingresos en los presupuestos del Estado, práctica seguida en todos los países constitucionales.

Pero no basta asegurarse de que el producto del impuesto no se utiliza mas que para el

pago de un servicio beneficioso á la Nación, lo que es ya un punto capital, sino que es preciso cerciorarse de que estos impuestos son pagados equitativamente por todos; debiéndose tener muy en cuenta que las cargas públicas deben pesar igualmente sobre todos, porque todos igualmente han de disfrutar de sus ventajas, que son: 1.º Protección á la propiedad; 2.º, protección á la vida, á la libertad y á los derechos; 3.º, protección á la industria y al trabajo; 4.º, facilidades para el ejercicio de la profesión de cada uno por medio de trabajos emprendidos por el Gobierno, en interés general. De todas estas ventajas lo mismo participa el rico que el pobre y lo único que hay en favor del primero es que, poseyendo más que el segundo, se utiliza más de la protección dispensada á la propiedad; pero precisamente á causa de esta diferencia se ha establecido una muy grande entre la parte de impuestos que pagan los ricos y la que pagan los pobres. No solamente estos pagan una parte mucho menor, sino que hasta se han procurado los medios de hacer que el impuesto sea para ellos lo menos pesado posible, haciendo de aquí las dos clases de impuestos llamados *directos* é *indirectos*.

Los impuestos *directos* son aquellos que se pagan en razón á la fortuna, y que afectan principalmente á la riqueza; comprendiéndose entre estos la contribución *sobre la propiedad*, que no afecta más que á aquellos que poseen bienes y que les afecta tanto más cuanto más poseen, y el impuesto sobre la industria y el comercio, que son los dos grandes elementos de la riqueza de nuestros días, impuesto que está en razón de la extensión de las operaciones y negocios de cada uno, y por consiguiente de la riqueza en movimiento de los comerciantes é industriales.

Los *indirectos* son aquellos que afectan á los consumidores y que se pagan indirectamente al Estado: son los que pesan sobre el consumo, sobre los efectos timbrados, sobre los traspasos de dominio y otros varios ramos, concretándonos solo á indicar los principales. Esta clase de impuesto tiene por objeto comprender á todos los ciudadanos, afectándolos igualmente de una manera indirecta.

Mucho se ha discutido sobre cual sistema sería el mejor y más aceptable, si el directo ó el indirecto. El primero pesa directamente sobre la fortuna de cada individuo y en proporción á su riqueza, y los autores que se han ocupado de este importante asunto conceptúan que la contribución impuesta sobre la renta, sería la mejor y más equitativa, pues podría ser exactamente proporcional á la fortuna, si bien se prestaría á muchos fraudes y engaños, sino existiesen buenas leyes hipotecarias y de estadística.

El segundo, ó sea el indirecto, tiene también sus ventajas y sus inconvenientes. No se paga directamente al Estado por los contribuyentes, pues consiste en derechos pagados por los productores y los vendedores. El consumidor adquiere el artículo que necesita, y el vendedor recarga en el precio de dicho artículo la parte proporcional que corresponde conforme á los derechos que ha satisfecho, y el consumidor, de esta manera, y sin apercibirse de ello, satisface muchas veces recargos crecidos, siendo sabido que este recargo es mucho más costoso.

Si comprendiésemos mejor nuestros intereses, si pudiésemos obtener declaraciones sinceras y llegar á un conocimiento exacto de los medios de existencia de cada uno, el impuesto directo, y especialmente el que gravara los beneficios ó entradas que cada cual tuviese, parece que debería ser el preferible, pero difícilmente quiere comprender la mayoría que pagando dos reales, por ejemplo, directamente, se evitaría quizás pagar cuatro indirectamente.

El impuesto directo, que nos obliga á llevar nuestro dinero á las oficinas recaudadoras, es objeto de una repulsión casi general, mientras que el indirecto encuentra menos oposición porque sin apercibirse siquiera de ello, se paga en cortas proporciones y voluntariamente á cambio de efectos que adquirimos para nuestras necesidades; pero no obstante parecer estos impuestos menos gravosos, pesan mucho más sobre el pobre que sobre el rico, puesto que lo que el pobre consume paga tanto como lo que consume el rico, en cuanto á los artículos de primera necesidad, si bien el rico paga sobre otros muchos artículos que no adquiere el pobre, y si solo aquel, y aun cuando los artículos de lujo po-

drian recargarse aun más de lo que están, estos impuestos que pueden llamarse suntuarios, poco producirían al Estado, pues los ricos no son muy numerosos y la percepción del derecho sería muy onerosa y recurso muy débil para el Estado cuando ya para los ricos existe el gravamen sobre la propiedad.

El impuesto es el pago de las ventajas y beneficios que obtenemos de la sociedad, y todo lo que puede exigirse á cada uno es que contribuya á las cargas del Estado, en razón á estas ventajas y beneficios que obtiene y en proporción á su fortuna.

Las clases acomodadas, por esta sola circunstancia, pagan ya distintos impuestos, como los de escrituras y registros, traspasos de dominio, y los que nacen de las operaciones comerciales, mientras que las clases proletarias no soportan generalmente más que su parte en los impuestos de consumos que también pagan á su vez las clases más privilegiadas.

También las clases ricas contribuyen á la principal parte de las atenciones del Estado, pagando gastos en beneficio solo de las clases menos favorecidas por la fortuna, tales como las escuelas, los hospitales, los hospicios, las diferentes casas de beneficencia é infinitas instituciones cuyo único objeto es el de aliviar y preservar la miseria.

El Estado no puede sostenerse sin los impuestos, de cualquier clase que sean. Se habla mucho y se pide con insistencia uno y otro día la reducción de las contribuciones y al mismo tiempo se exige constantemente del Gobierno que facilite recursos á los que carecen de ellos, se le exigen carreteras, ferro-carriles, escuelas, establecimientos de beneficencia, que alivie todos los infortunios y calamidades públicas y que repare todos los males causados por los siniestros. El Estado no tiene nada, no posee nada; solo puede valerse de los impuestos.

Esta inconsecuencia proviene de no formarnos una idea exacta de lo que es el Estado. Lo creemos un ser real cuando no es más que una palabra convenida para designar la cosa pública; la reunión de todos los intereses, ó la administración encargada de velar por ellos. Es un ser ideal á quien cada uno pide muchos beneficios y pocos impuestos; se quiere que dé mucho y no perciba nada. Se le pide que lo haga todo y se le dice que suprima ó disminuya todos los derechos; porque no reflexionamos que el dinero de que dispone es el que cada uno le proporciona.

No pidamos al Estado más que lo que pueda hacer. Ya hemos dicho que el Estado no es más que la representación de todos los intereses del país y el Gobierno es la vasta administración esparcida por toda la superficie del territorio, para hacer lo que exijan los intereses comunes.

El Gobierno está instituido, ante todo, para proteger y asegurar la libertad, los bienes y las vidas de todos. Para ejercer su misión protectora debe encargarse de todo lo que los ciudadanos no podrían hacer por sí mismos. El Gobierno ó la administración tienen la misión esencial de velar por la seguridad y la salubridad, de asegurar la instrucción á los pobres, de construir carreteras, puertos etc., de proteger el establecimiento de bibliotecas, museos y otros medios de instrucción, y de fomentar el progreso de las ciencias y las artes.

El Gobierno debe dejar obrar libremente el interés privado, alentándole en sus empresas y prestándole todo género de protección. De esta manera tomarán incremento las empresas y compañías mercantiles é industriales y ellas por sí acometerán grandes obras de conveniencia y utilidad pública, descargando al mismo tiempo al Gobierno. La libertad hace naturalmente, sin tantos gastos y sin entorpecimiento lo que el Gobierno haría con muchos más gastos y trabajo. Nada tiene que hacer el Gobierno para el abastecimiento de los mercados, y sin embargo, en todas las poblaciones se encuentran todos los recursos necesarios para la subsistencia. ¿Quién los suministra? El interés privado dentro de las facultades y libertades que las leyes le concede.

En cuanto á las contribuciones, la cuestión no es de declamar contra ellas, no es la de pedir su supresión. Sin ellas no puede sostenerse el Estado, y el sostenimiento de este está en el interés general de todos y todos disfrutan igualmente de los beneficios producidos por esos mismos impuestos. La cuestión será de las formas que deban darse al sistema tributario, para

que reúna todas las condiciones de equidad, mediante una distribución proporcionada y en armonía con las diferentes clases de la sociedad, á fin de que no resulten unos favorecidos y otros perjudicados, y procurando todo género de franquicias y libertades á la industria y al comercio, con cuyos beneficios vendrán á favorecer al mismo sistema tributario, prestando apoyo á los impuestos directos y haciendo menores y aun menos sensibles y gravosos los indirectos.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

El martes último, tercer día de carnaval, hubo que lamentar una sensible desgracia. Según noticias que recogimos en el sitio del suceso, parece que sobre las 6 de la tarde del referido día, se encontraron en la calle de la Democracia, dos grupos, en uno de los cuales iba José Valero con algunos amigos suyos, y en el otro Jorge Novella, Andrés Tregon, José Martín y Tomás Lúcia y sin mediar ninguna cuestión, uno de los que formaban el segundo grupo, infirió una terrible puñalada al Valero en el costado derecho, el cual fué conducido en grave estado al Hospital, donde se le hizo la primera cura y se le administraron los santos sacramentos por prescripción facultativa.

Los cuatro individuos que formaban el grupo de donde partió la agresión, fueron capturados momentos después del suceso, por el celoso sargento del cuerpo de seguridad D. Pedro Catalán y guardias á sus órdenes Pedro Fontana y Juan Yagüe.

—0—

Reconocido como una institución por los poderes públicos el Grande Oriente Nacional de España, el día 18 del próximo mes de marzo, se celebrará en uno de los teatros de la corte, una Asamblea constituyente, á la que concurrirán representaciones de todas las logias de España, y en que se dará cuenta de la fusión é inteligencia á que han llegado diferentes fracciones en que estaba dividida la masonería.

Como este es el primer acto público y solemne que la masonería realiza en España, ha despertado su anuncio gran curiosidad, pues los ritos y ceremonias de dicha asociación son desconocidos generalmente.

—0—

Los bailes de máscaras efectuados estos carnavales en los círculos de recreo *Turoloense*, *La Unión* y *La Libertad*, han estado animadísimo; las máscaras en general, llamando la atención por los variados y elegantes disfraces que lucían; muchas y correctas bromas y sintiendo los concurrentes que la diversión terminase tan pronto.

Todos los círculos fueron visitados por nuestro querido amigo el Sr. Gobernador civil D. Enrique de Mesa, al que acompañaba su distinguida señora, quedando ambos complacidos de las atenciones de que fueron objeto.

Por nuestra parte agradecemos á las Juntas directivas de los casinos, las galantes invitaciones con que nos favorecieron.

En otro lugar de este número, damos cabida gustosos á una revista de la fiesta en el *Turoloense*, debida á la galante y bien cortada pluma, de un muy querido amigo nuestro.

—0—

Parece ser, que la comisión de maestros que fué á Madrid á gestionar el despacho de los nombramientos correspondientes á las oposiciones verificadas en esta capital en noviembre de 1886, tiene que luchar con nuevas dificultades que se les han presentado.

Así nos lo dicen nuestros amigos los señores Simón y Casas, en carta que recibimos el miércoles último.

—0—

Como anunciamos ya en nuestro primer número, la compañía acrobática que dirige el intrépido aereonauta señor Milá, dará una función en nuestro circo taurino el domingo próximo. Según nuestras noticias la compañía es muy numerosa, distinguiéndose una joven que

se eleva en el globo con igual serenidad que el mismo señor Milá.

Parece que la compañía solo podrá dar una función en esta capital, porque se halla comprometida á debutar en Zaragoza el domingo 26 de los corrientes.

—0—

Nuestros amigos de Escorihuela han constituido un comité liberal dinástico en aquella localidad en la siguiente forma:

Presidentes honorarios.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.
Ilmo. Sr. D. Enrique de Mesa y Torres.

Presidente efectivo.

D. Gregorio Alegre y Montón.

Vice-presidente.

D. Bartolomé Navarro Fuertes.

Vocales.

D. Joaquín Alonso Martín.
D. Juan Francisco Alegre Palomar.
D. Jorge Martín Julve.
D. José Alegre Montón.
D. Juan Francisco Villalba Navarro.

Secretario.

D. Vicente Cortel y Zapater.

Deseamos que sean muchos los pueblos de la provincia que imiten la conducta de nuestros correccionarios de Escorihuela.

—0—

El colegio de Abogados de esta capital, en vista de las dificultades que los defensores tenían que vencer para lograr el cobro de sus honorarios en asuntos criminales, tiene acordado que ningún abogado admita defensa alguna de especial nombramiento, sin que el presunto defendido haya consignado en la tesorería del colegio la cantidad á que asciendan los honorarios del defensor.

Es una medida que aplaudimos, por que sabemos que hay muchos aficionados á encargar defensas, que rara vez cobraran los abogados.

—0—

La compañía arrendataria de tabacos, ha acordado aumentar en un real por kilogramo, el premio que reciben los carabineros por el tabaco de contrabando que decomisan.

—0—

A consecuencia de la próroga de dos meses, concedida para la formación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, han variado las fechas en que cada centro debe terminar sus operaciones, en esta forma: los Ayuntamientos y comisiones tienen que presentar las propuestas antes de 1.º de abril próximo; las Administraciones de contribuciones han de informar sobre ellas desde dicho día á 1.º de julio; los Consejos provinciales hasta fin de setiembre, y las Diputaciones hasta 31 de diciembre, para que las delegaciones de Hacienda remitan, con su dictamen, esos documentos á la Dirección general de Contribuciones en los meses de enero y febrero de 1889.

—0—

Habiendo tenido noticia S. M. la reina regente de que un cabo de mar había perdido, mientras se ocupaba en introducir en la iglesia del Buen Suceso el galeón *San Martín*, un reloj que conservaba como recuerdo de familia, le envió el sábado, por su ayudante Sr. Matta, un magnífico reloj y cadena de plata, que el honrado marino ha recibido con verdadera gratitud.

—0—

Por real orden de 30 de enero último, ha sido declarado cesante D. Juan Fernandez, oficial segundo de este principal de Correos y nombrando en su lugar á D. José Aranda Navarro, procedente de la clase de Sargentos del Ejército.

—0—

El día 14 del actual al medio día falleció en Tarazona el Obispo de aquella Diócesis D. Cosme Marrodan.

Lamentamos tan sensible desgracia.

—0—

Leemos en el *Diario de Avisos* de Zaragoza.

«La provincia de Teruel está de enhorabuena. Pudiera decirse que le ha llegado la hora. La hora de ser atendida como merece por el Gobierno.

Más vale tarde que nunca, y aunque tarde se ha aprobado el ferrocarril económico de Si-güenza á Alcañiz y se discute en el Congreso el dictamen para otorgar en una sola concesión las líneas férreas de Calatayud á Teruel y de Teruel y Sagunto.

Si estos proyectos se realizan ganarán los intereses de esa región un ciento por ciento. Teruel encierra tesoros carboníferos muy apreciables. Faltaban vías. Construyéndolas vendrá la explotación y con la explotación la riqueza.

Tradúzcanse luego los proyectos en realidades y pongan para ello á contribución su patriotismo las personas influyentes que á Aragón representan.»

Tan acostumbrados estamos á que se desvanezcan una tras otra nuestras más legítimas aspiraciones, que dudamos que esta vez se confirmen las noticias de nuestro apreciable compañero.

—0—

El *Boletín Oficial* de esta provincia de ayer anuncia las siguientes escuelas vacantes en la misma.

Por traslado.—De niños.

Olba, dotada con 825 pesetas.
Castellón, Celadas, La Mata, Vinacete, Camarillas, Valdeltorno y Gargallo, con 625 pesetas.

De niñas.

Valbona, Castellón, Fuentespalda, La Portellada, Valdelinares, El Poyo y Villastar, con 625 pesetas.

Por concurso de ascenso.—De niños.

Ráfales con 625 pesetas, Villasposa (barrio) y Ababuj con 625 id., Rodenas con 437,50 idem, Rillo con 375 id., Hinojosa con 325 id., Aguatón y Valdecebro con 275 id.

De niñas.

Libros y Pozondón con 625 pesetas, Cirujeda con 500 id., La Estrella (barrio) con 250 id.

Además del sueldo que á cada escuela se deja asignado, los maestros y maestras, disfrutará casa franca y las retribuciones legales.

—0—

Los socios de «El Anzuelo» preparan sus cañas y demás útiles para *tirarse* al río apenas mejore el tiempo. Hay cada trucha como un caballo según dicen los que las han visto y los socios aumentan en la misma proporción que han aumentado los peces, desde que hay guardas que cuidan los ríos.

—0—

En el pueblo de Muniesa, han sido recogidas y se hallan bajo la custodia de la autoridad local, dos caballerías de labor, la una mular y caballar la otra, las cuales serán entregadas á la persona que acredite ser su dueño, una vez satisfaga los gastos ocasionados por las caballerías.

—0—

El día 12 del actual á las cinco de la tarde tuvieron una sangrienta reyerta dos familias de no muy buenos antecedentes, en el pueblo de Samper de Calanda cuyo resultado fué un muerto y nueve heridos.

Nuestra celosa primera autoridad al recibir el telegrama y creyendo que la colisión obedecería á otras causas, (puesto que no se las manifestaban) ordenó la reconcentración en dicho pueblo de la fuerza de la Guardia civil de Híjar y Alcañiz al mando del Capitán del último pun-

to citado, los que se apresuraron á asistir á donde el deber les llamaba, encontrando el pueblo mencionado en completa tranquilidad, comunicándolo así á nuestro digno Sr. Gobernador, quien dispuso se retirasen las fuerzas mencionadas, quedando dos parejas en unión de la fuerza del puesto del citado pueblo de Samper, para la custodia de los presos hasta su conducción á la cárcel del partido, cuyo juzgado entiende en el asunto.

VARIEDADES.

Los bailes en el círculo de recreo Turolense.

En los días 12 y 14 del actual celebró este centro de recreo los reglamentarios bailes de máscaras.—De su éxito extraordinario no hay para que ocuparse puesto que está en la conciencia de cuantos tuvimos la ventura de asistir y cuyos gratos recuerdos jamás se borrarán de nuestra mente.—Las horas trascurrieron veloces como el rayo, en un *tour de main*, hasta el punto de que todos dudábamos y nos preguntábamos si era posible que apenas acabados de entrar, tuviéramos que abandonar aquellos salones gallardamente decorados.—Y si el gusto que campea en su decorado nos satisfizo, mucho más nos regocijó aquella pléyade de encantadoras niñas lujosamente ataviadas que nos parecían valiosísimas alhajas aprisiodadas en artístico estuche.

Si siempre es fugáz la dicha, más fugáz, sin duda por ser completa, nos pareció la que gozamos en aquellos salones en que eran sus reinas las elegantes y encantadoras damas que hicieron las delicias del sexo fuerte, que, dignamente representado, no se cansaba de admirar tanta belleza.

La Junta directiva, siguiendo la costumbre establecida en esta espléndida sociedad, obsequió á las autoridades civil y militar que honraron los bailes, acompañadas de sus distinguidas familias, con profusión de dulces, vinos y tabacos.

Un aplauso entusiasta y sincero al círculo Turolense por los agradabilísimos ratos que nos ha proporcionado en su elegante casa, y antes de terminar nos permitimos rogar á la Junta directiva que no olvide la alegría que reflejaban los semblantes de cuantos asistimos á estas fiestas, prueba inequívoca de la inefable dicha que embargaba todos los ánimos, y que piense en proporcionar pronto, pero muy pronto á la distinguida sociedad del pueblo de los amantes, ratos de solaz tan deliciosos como los que comentamos, ya que aquella casa acaba de ser y está llamada á ser, en lo sucesivo, mansión celeste en donde anide la dicha, la felicidad, la vida.

Sagitario.

Quien bien quiere.....

Balada.

A la puerta de su choza sentada Gabriela está llorando triste la ausencia de su adorado zagal:

y su madre le dice:

—ya volverá.—

y Gabriela responde:

—¡No sé esperar!

Pasa un mes y pasá un año, y con la misma ansiedad, En el camino del valle fijos sus ojos están:

y su madre le dice:

—No esperes más.—

y Gabriela responde:

—¡No sé olvidar!

José Joaquín Villanueva.

ANUNCIOS.

EL CORREO DE TERUEL.

PERIODICO LIBERAL.

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la capital, una peseta al mes.
Fuera de la capital, tres pesetas trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolanar, 18, principal, y en la imprenta de este periódico

PAGOS ANTICIPADOS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

La Ibérica.

SOCIEDAD GENERAL

de

CONTRA-SEGUROS

A PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO

Primas sumamente módicas

Fundada en 25 de agosto de 1886

Objeto de la Sociedad.

Auxiliar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados y sin gasto alguno de parte de estos, cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado de sus obligaciones y sus derechos.

Personal de la Compañía en esta provincia.

Abogado. . . . D. Mariano Muñoz Nougés.
Procurador. . . D. Ramón Lega.
Delegado. . . . D. Patricio Monzón, Diputado provincial.—calle de Carrasco 16.

DE COSECHA PROPIA.

Vinos de 2 años, tinto y clarete á 9 y 11 reales cántaro.
Aguardientes anisados de vino puro de 19 y 22 grados, á 3 y 4 reales botella sin el casco.
Alcohol de 35 grados á 60 reales cántaro.
Vinagre de vino puro, á 7 reales cántaro.

Murallas, 10, 1.º

En el depósito establecido en el barrio de San Blas, masada del Americano, se rebajan los precios en relación al impuesto de consumos.

EMULSION SORIANO

DE

Aceite de hígado de bacalao con hifosfato de cal y sosa.

Las condiciones especiales de esta Emulsión son de tal importancia que cuantos han tenido ocasión de probarla, la usan con preferencia á todas las demás preparaciones de aceite de hígado de bacalao.

FARMACIA DE E. SORIANO,

Plaza de S. Juan, 3.

De porque rabió el rey que rabió.

Este folleto, que se vende en el comercio de la viuda de Mediano á dos reales, contiene más de un millar de motes ó *arcuñas*, con que son conocidos los habitantes de una ciudad tan antigua como sucia, tan heroica como desgraciada y tan desatendida por los de arriba como por los de abajo.

LA CONCORDIA.
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

á cargo de

Joaquín Castillo,

Plaza de Bolanar, 18,

En este Establecimiento se hacen con puntualidad y esmero toda clase de trabajos en moldelación, facturas, tarjetas de visita, esquelas de defunción etc., á precios sumamente económicos. Para dichos trabajos tiene encargado un abundante pedido de diferentes tipos.